

Valparaíso, 22 de junio de 2020

Α

: ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA

Presidenta del Senado

DE

: JUAN IGNACIO LATORRE RIVEROS

Senador

Solicito a Ud. tenga bien oficiar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Ministro Señor Gonzalo Blumel, en virtud de la siguiente situación:

En virtud de la información compartida por la periodista Alejandra Matus el día domingo 21 de junio, en que señala cómo varias empresas¹ obtienen salvoconductos colectivos para servicios esenciales aun cuando claramente los servicios que prestan estas empresas difícilmente pueden ser definidos en esta categoría. Se han realizado denuncias de estos casos a la Intendencia Metropolitana, Ministerio de Salud e Inspección del Trabajo, sin haber una respuesta de estos organismos a la fecha.

Desde nuestro equipo, revisamos la información disponible en internet a partir de la declaración de Estado de Catástrofe respecto de cuáles son, específicamente, los servicios esenciales. En la búsqueda encontramos varios documentos,² no congruentes entre sí (al momento de su dictación) provenientes de los Ministerios del Interior y de Economía. En esos mismos documentos, no se señala cuál es el organismo al cual se puede realizar la denuncia ni cuál es el procedimiento por el cual se sanciona este incumplimiento.

Resulta sumamente importante que exista fiscalización y sanciones a empresas que no proveyendo servicios esenciales, declaren un giro distinto del que corresponde con su actividad. La autoridad Sanitaria así como los respectivos Jefes de Defensa Nacional tienen

Instructivo Cuarentena 25 de marzo (Ministerio del Interior y Defensa)

Listado servicios esenciales, 15 de marzo (Ministerio de Economía)

Listado servicios esenciales, marzo (ONEMI)

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Empresas que han solicitado permisos en áreas no esenciales o modificando su giro: Growing (servicios externalizados), Fashion's Park (empresa de venta de ropa que ha sacado permisos como "empresa de seguridad" para hasta 70 personas), Sporting Club Valparaíso (Empresa que acepta apuestas con tarjeta de prepago, pero que ha sacado permiso hasta para 25 personas en caja bajo concepto de "telecomunicaciones hípicas"), Enel y Acciona (mantienen construcción de centrales solares que solo serán ocupadas en el futuro, por lo que no son esenciales hoy), Colgram S.A. y Colloky S.A. (opera con giro de salvoconducto para supermercados), WOM (operación y mantención de servicios de telecomunicaciones no incluye ventas), Reinike S.A. (maestranza de acero para proyectos mineros futuros, no actuales), entre otras.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Listado de documentos encontrados en diversas páginas de órganos del Estado: Instructivo Cuarentena 12 de junio (Ministerio del Interior y Defensa)



las potestades suficientes para fiscalizar y promover el cumplimiento de la ley, en conjunto con los demás órganos del Estado. El Congreso ha despachado una ley que sube las multas y sanciones penales a quienes incumplen la cuarentena. Sin embargo, resulta tanto o más importante, que las empresas también sean sujetas a fiscalización en el cumplimiento de la cuarentena.

En virtud de las consideraciones anteriores es que solicitamos se informe sobre lo siguiente:

- Todos los actos administrativos, protocolos o instrucciones que su repartición pública ha dictado con ocasión de definir cuáles son los servicios considerados esenciales, desde el inicio del estado de catástrofe.
- Indicar cuál es el organismo al que se deben realizar estas denuncias y el procedimiento bajo el cual está conociendo de estas reclamaciones.
- 3. Indicar cuál es el organismo o autoridad que define qué servicios serán considerados como esenciales
- Las estadísticas de fiscalizaciones y sanciones cursadas, por el incumplimiento de la cuarentena de parte de empresas (a través, por ejemplo, del uso de un giro distinto del que le corresponde a su actividad).

Sin otro particular, se despide atentamente,

TUAN JEHAGO LATORIER.

JUAN IGNACIO LATORRE RIVEROS SENADOR V REGIÓN DE VALPARAÍSO